

***Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura***

**PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PROMUEVAN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE ACTUALIZAR EL CERTIFICADO DE VACUNACIÓN CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2, CON LA FINALIDAD DE QUE CONTEMPLE TODAS LAS VACUNAS APLICADAS A LAS Y LOS MEXICANOS.**

**Honorable Asamblea:**

La Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116, 123 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los resolutivos 44 a 51 de las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente, somete a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el presente dictamen al tenor de la siguiente:

### **METODOLOGÍA**

En el apartado de "Antecedentes" se da constancia del trámite de inicio del proceso parlamentario, del recibo de turno de los oficios remitidos por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de Unión para las proposiciones con Punto de Acuerdo que nos ocupan.

En el apartado sobre el "Contenido de las Proposiciones con Punto de Acuerdo" se refiere la naturaleza y alcances de los **DOS** planteamientos recibidos, presentados por integrantes de los grupos parlamentarios del **PRD** y **MC**, mismos que fueron agrupados derivado de la identidad temática que presentan, así como los términos de la propuesta resolutive.

En el apartado de "Consideraciones", la Comisión expresa los argumentos de valoración en torno al análisis y estudio que sustenta el presente dictamen.

### **ANTECEDENTES**

1. Con fecha 18 de mayo de 2022, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió la proposición con punto de acuerdo presentada por la **DIP. MACARENA CHÁVEZ FLORES**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD), por la que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a actualizar el certificado de vacunación que se emite de manera digital, para que este cuente además del esquema primario de vacunación, con la primera y segunda dosis, también se integren los esfuerzos de vacunación que han recibido los ciudadanos, esto con el fin de facilitar el ingreso a las personas que requieren efectuar un viaje internacional a los países que han definido, como

**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura**

parte de su política migratoria, la solicitud de un comprobante de vacunación contra el virus SARS-COV-2.

2. Con fecha 31 de mayo de 2022, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió la proposición con punto de acuerdo presentada por la **DIP. JESSICA MARÍA GUADALUPE ORTEGA DE LA CRUZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano (MC), por el que se exhorta a la Secretaría de Salud del gobierno federal, para que emita certificados digitales de vacunación a las personas que ya fueron vacunadas contra el SARS-COV-2.

Derivado de lo anteriormente manifestado por las diputadas proponentes, esta dictaminadora se sirve exponer el:

**CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO**

La **DIP. MACARENA CHÁVEZ FLORES** en su proposición comenzó recordando que con la crisis sanitaria derivada de la pandemia por el COVID-19, a nivel mundial se han implementado diversas medidas de protección como lo es la emisión digital de los certificados de vacunación COVID, que sirven como comprobante de que las personas ya fueron vacunadas contra el SARS-COV-2, lo anterior con la finalidad de buscar frenar las transmisión y contener la propagación del virus, ayudando con ello a los sistemas sanitarios internacionales.

No obstante lo anterior, la legisladora señala que en dicho certificado, únicamente aparecen las vacunas de primera y segunda dosis, pero no así la vacuna de refuerzo, cuyo comprobante es el talón físico que dan los vacunadores al momento de aplicar el inmunizador, lo cual a decir de la diputada, genera que puedan ser alteradas, o falsificadas por no tener los mismos mecanismos de seguridad como los códigos QR, lo cual genera en consecuencia que se pueda entrar y salir del país, sin la debida protección antiviral o peor aún, generar prohibiciones para acceder a países como los de la Unión Europea, en donde por fuerza se tiene que presentar un certificado digital o en su sustitución, una prueba de diagnóstico negativa.

Derivado de lo anterior, la legisladora urgió a diversas autoridades a actualizar el certificado COVID para que se vean reflejados los esfuerzos de vacunación y evitar problemas a los ciudadanos al requerir salir del país.

En virtud de lo anterior, la **DIP. MACARENA CHÁVEZ FLORES** sometió a consideración de la asamblea el siguiente resolutivo:

**ÚNICO.-** *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión del segundo receso de sesiones del primer año de la LXV Legislatura, exhorta a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que, en coordinación, y en el ámbito de sus competencias, promuevan las acciones necesarias a fin de actualizar el Certificado de Vacunación contra el virus SARS-COV-2.*

Por último, la **DIP. JESSICA MARÍA GUADALUPE ORTEGA DE LA CRUZ**, en su intervención recordó que en el último trimestre de 2019, el gobierno de China detectó los

**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura**

primeros casos de enfermedad por el virus del COVID-19, siendo el 27 de febrero de 2020 cuando se registró el primer caso en nuestro país.

Continuó razonando sobre las medidas sanitarias y demás acciones implementadas en materia de salubridad por el gobierno federal, derivado de que hasta el 14 de mayo de 2022, el gobierno federal ha registrado poco más de 6 millones de casos positivos.

Recordó también que a finales de 2020 inició la primera etapa de la vacunación en nuestro país, la cual fue publicada por medio del Plan Nacional de Vacunación en enero de 2021, lo cual derivó en la Estrategia Operativa de la Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-COV.2, cuyo objetivo es lograr que el 100% de la población mexicana se encuentre vacunada.

En consecuencia, la legisladora mencionó que en nuestro país existen poco más de 107 millones de personas vacunadas, mismos que deberían contar con un comprobante eficiente, seguro y auténtico de que ya se encuentran debidamente inmunizados, lo anterior en el sentido de que existen muchas restricciones a los viajeros que no cuentan con los medios para comprobar que cuentan con todas las vacunas y refuerzos correspondientes.

En virtud de lo anterior **DIP. JESSICA MARÍA GUADALUPE ORTEGA DE LA CRUZ** sometió a consideración de la asamblea el siguiente resolutivo:

***ÚNICO.-** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para que continúe emitiendo hasta su conclusión, los certificados digitales de vacunación a todas aquellas personas que ya cuentan con un esquema primario o de refuerzo contra el SARS-COV-2.*

Derivado de lo anteriormente manifestado por las diputadas proponentes, esta dictaminadora se sirve exponer las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

- I. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. La Segunda Comisión de Trabajo que comprende Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente, es competente para conocer y dictaminar las proposiciones con puntos de acuerdo señaladas, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos, así como los resolutivos aplicables a las reuniones de las Comisiones de las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente.
- III. El derecho humano a la salud se encuentra reconocido en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), y la garantía

**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones  
Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública,  
de la Comisión Permanente del Segundo Receso  
del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura**

para su protección: "Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución." Del precepto anterior, se desprende la obligación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, de establecer los mecanismos necesarios a fin salvaguardar el derecho a la salud.

- IV. La Ley General de Salud, en sus artículos 5, 6 y 7, define los componentes del Sistema Nacional de Salud, señalando que son las dependencias y entidades de la administración pública federal y local, y las personas físicas y morales de los sectores sociales y privados que presten servicios de salud; y sus objetivos. Por su parte el artículo 13 define la distribución de competencias entre la Federación a través de la Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas.
- V. Esta dictaminadora coincide con la proponente, respecto de la importancia de las diversas medidas de protección como lo es la emisión digital de los certificados de vacunación COVID, en las cuales se consignan las primera y segunda dosis de inmunización aplicada, por lo que dicho certificado es el comprobante idóneo de que las personas ya fueron vacunadas contra el SARS-COV-2.
- VI. De igual manera, se comparte la preocupación de las legisladoras, en el sentido de la no aparición en dicho certificado, respecto de la totalidad de las 107 millones de vacunas aplicadas, especialmente aquellas de refuerzo que se aplican a las y los mexicanos inmunizados posterior a las primera y segunda dosis, lo cual, eventualmente puede generar complicaciones no solo en materia de movilidad nacional o internacional, sino en materia de salud.
- VII. En consecuencia, convergemos con las promoventes, respecto de la idoneidad de contar con un comprobante eficiente, seguro y auténtico de que las personas vacunadas, ya se encuentran debidamente inmunizadas.
- VIII. En ese sentido, quienes suscribimos el presente dictamen nos solidarizamos plenamente con las preocupaciones de los promoventes; a la luz de esa coincidencia y con la introducción de modificaciones que estimamos necesarias a las propuestas originales, para brindar mayor precisión y alcance a su solicitud frente a diversas autoridades, esta Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, somete a consideración de este Pleno, el siguiente punto de:

**ACUERDO**

**ÚNICO.-**

La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que, en el ámbito de



**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura**

sus competencias, promuevan las acciones necesarias a fin de actualizar el Certificado de Vacunación contra el virus SARS-COV-2, con la finalidad de que contemple todas las vacunas aplicadas a las y los mexicanos.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a los tres días del mes de agosto de dos mil veintidós.

**SUSCRIBEN ESTE PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PROMUEVAN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE ACTUALIZAR EL CERTIFICADO DE VACUNACIÓN CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2, CON LA FINALIDAD DE QUE CONTEMPLA TODAS LAS VACUNAS APLICADAS A LAS Y LOS MEXICANOS.**

N°	FOTO	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1		Sen. Jorge Carlos Ramírez Marín (PRI)	Presidente			
2		Sen. Lilia Margarita Valdez Martínez (MORENA)	Secretaria			
3		Dip. José Antonio García García (PAN)	Secretario			
4		Dip. Eduardo Zarzosa Sánchez (PRI)	Secretario			
5		Sen. Martha Guerrero Sánchez (MORENA)	Integrante			
6		Sen. Mónica Fernández Balboa (MORENA)	Integrante			
7		Sen. Imelda Castro Castro (MORENA)	Integrante			
8		Dip. Yeidckol Polevnsky Gurwitz (MORENA)	Integrante			



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones  
Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública,  
de la Comisión Permanente del Segundo Receso  
del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura**

N°	FOTO	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
9		Dip. Marcos Rosendo Medina Filigrana (MORENA)	Integrante			
10		Dip. Mario Rafael Llergo Latourniere (MORENA)	Integrante			
11		Sen. Víctor Oswaldo Fuentes Solís (PAN)	Integrante			
12		Dip. Sonia Rocha Acosta (PAN)	Integrante			
13		Dip. Kevin Angelo Aguilar Piña (PVEM)	Integrante			
14		Sen. Miguel Ángel Lucero Olivas (PT)	Integrante			
15		Sen. Emilio Álvarez Icaza Longoria (PLURAL)	Integrante			

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PROMUEVAN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE ACTUALIZAR EL CERTIFICADO DE VACUNACIÓN CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2, CON LA FINALIDAD DE QUE CONTEMPLA TODAS LAS VACUNAS APLICADAS A LAS Y LOS MEXICANOS.



**INTEGRANTE**

**SEN. IMELDA CASTRO CASTRO  
MORENA**

<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
<b>En sustitución Gabriela López</b> 		

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PROMUEVAN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE ACTUALIZAR EL CERTIFICADO DE VACUNACIÓN CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2, CON LA FINALIDAD DE QUE CONTEMPLA TODAS LAS VACUNAS APLICADAS A LAS Y LOS MEXICANOS



**INTEGRANTE**

**DIP. KEVIN ANGELO AGUILAR PIÑA  
PVEM**

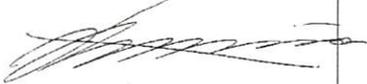
<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
		

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PROMUEVAN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE ACTUALIZAR EL CERTIFICADO DE VACUNACIÓN CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2, CON LA FINALIDAD DE QUE CONTEMPLA TODAS LAS VACUNAS APLICADAS A LAS Y LOS MEXICANOS.



**INTEGRANTE**

**SEN. MARTHA GUERRERO SÁNCHEZ  
MORENA**

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Por Ausencia Senador Rafael Espino de la Peña		

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PROMUEVAN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE ACTUALIZAR EL CERTIFICADO DE VACUNACIÓN CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2, CON LA FINALIDAD DE QUE CONTEMPLA TODAS LAS VACUNAS APLICADAS A LAS Y LOS MEXICANOS**



**SECRETARIO**

**DIP. EDUARDO ZARZOSA SÁNCHEZ  
PRI**

<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
		

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PROMUEVAN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE ACTUALIZAR EL CERTIFICADO DE VACUNACIÓN CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2, CON LA FINALIDAD DE QUE CONTEMPLA TODAS LAS VACUNAS APLICADAS A LAS Y LOS MEXICANOS



**INTEGRANTE**

SEN. VÍCTOR OSWALDO FUENTES  
SOLÍS  
**PAN**

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PROMUEVAN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE ACTUALIZAR EL CERTIFICADO DE VACUNACIÓN CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2, CON LA FINALIDAD DE QUE CONTEMPLA TODAS LAS VACUNAS APLICADAS A LAS Y LOS MEXICANOS.



**INTEGRANTE**

**SEN. MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA  
MORENA**

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
<i>En Sustitución</i> 		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISION PERMANENTE

**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones  
Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública,  
de la Comisión Permanente del Segundo Receso  
del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura**

N°	FOTO	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
9		Dip. Marcos Rosendo Medina Filigrana (MORENA)	Integrante			
10		Dip. Mario Rafael Llargo Latourniere (MORENA)	Integrante			
11		Sen. Víctor Oswaldo Fuentes Solís (PAN)	Integrante			
12		Dip. Sonia Rocha Acosta (PAN)	Integrante			
13		Dip. Kevin Angelo Aguilar Piña (PVEM)	Integrante			
14		Sen. Miguel Ángel Lucero Olivas (PT)	Integrante			
15		Sen. Emilio Álvarez Icaza Longoria (PLURAL)	Integrante			